

empresa «Inversiones Aldeco, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Carlos Adolfo Alvarado García contra la empresa «Inversiones Aldeco, S. L.», sobre cantidad, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago al actor de 830,97 euros, más el 10% de intereses en demora en el pago de salarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Inversiones Aldeco, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 4 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/7358

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE BILBAO

Notificación de sentencia en procedimiento de cantidad, expediente número 178/04.

Doña Izaskun Ortuzar Abando, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Ocho de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en autos número 178/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Gastón Moreno contra la empresa «Norte Señalizaciones, S.L.L.», sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don David Gastón Moreno contra «Norte Señalizaciones,

S.L.L.» y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.460,56 euros, más el interés legal por mora en el pago del 10%.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal del FOGASA.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Norte Señalizaciones, S.L.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, en Bilbao (Bizkaia), 2 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Izaskun Ortuzar Abando.

04/7359

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Convocatoria en procedimiento de pieza separada de quiebra sección 4ª, expediente número 495/03.

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del Juicio de quiebra de «Banco y Terol, S. L.» por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 14 de julio de 2004 y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Santander, 1 de junio de 2004.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

04/7374



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Anual | 125,61 |
| Semestral | 62,81 |
| Trimestral | 31,40 |
| Número suelto del año en curso | 0,90 |
| Número suelto del año anterior | 1,32 |

Anuncios e inserciones:

| | |
|---|--------|
| a) Por palabra | 0,337 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna | 1,81 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas | 3,07 |
| d) Por plana entera | 307,13 |

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es